



"2025: Año de la Mujer Indígena".

Coordinación de Transparencia y

Acceso a la Información Pública

Expediente número: COTAIP/0293/2025

Folio PNT: 271473800029325

Acuerdo de No Presentada COTAIP/0369-271473800029325

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO
Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda:
PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:
"Solicito copia en versión pública de todos los contratos, facturas, fallos y anexos firmados/otorgados en
favor de:
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS LA 47
COMERCIALIZADORA FRISO DEL SURESTE
Comercializadora Río Libre MX S. A DE C.V.
COMERCIALIZADORA VILLATAB SA DE CV
Comercio y Construcción de Tabasco S. A DE C.V
CONEDA CASA DE MATERIALES ACERO
CONSTRUAGREGADOS HOPELCHEN SA DE CV
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRAS DE MÉXICO S DE R.L. DE C.V.
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEXICANA MROSS
CONSULTAS Y NEGOCIOS COMERCIALES DE LA SIERRA S DE RL DE CV
Esto de enero de 2019 a agosto de 2025. Medio de notificación Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia"(sic)

SEGUNDO. Mediante **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0351-271473800029325,** de fecha doce de septiembre de dos mil veinticinco, notificado al día hábil siguiente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ésta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que aclarara o completara su solicitud de información, en virtud de que, <u>se hace un</u>





"2025: Año de la Mujer Indígena". Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

requerimiento que no es acorde con lo establecido en el artículo 119 fracción II y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en los cuales se señala que se debe describir de manera clara y precisa los datos e información que se requiere; por lo que es necesario que el interesado precise con claridad, a que tipo de contrato se refiere y exprese el giro comercial de cada empresa de la cual requiere tener acceso, ya que su solicitud genera confusión para que este Sujeto Obligado esté en posibilidad de brindar la atención debida.

TERCERO. En virtud de haber fenecido el plazo otorgado al interesado, para que atendiera la prevención que se le hizo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 271473800029325, expediente de control interno COTAIP/0293/2025, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por NO PRESENTADA; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.

QUINTO. De conformidad con los artículos 144,145 y 146 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante la autoridad garante o ante esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 127 y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 37, 120 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. ------

SÉPTIMO. Una vez notificado el presente asunto, archívese como total y legalmente concluido. ------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a primero de octubre de dos mil veinticinco. Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0293/2025 Folio PNT: 271473800029325 Acuerdo de No Presentada COTAIP/0369-271473800029325

M. AYUNTAMIBATO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2624-2027

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 88035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx